

---

# El dominio del monasterio de San Martín de Castañeda en Benavente y su comarca en los siglos centrales de la Edad Media<sup>1</sup>

NATÁN GUIJARRO MENÉNDEZ\*

RESUMEN. El estudio de la creación y consolidación de los dominios monásticos en la época medieval resulta altamente interesante ya que nos permite ver cómo se van entretejiendo redes de poder económico, social y político en el marco del sistema feudal. En este trabajo pretendemos llamar la atención para el dominio que el monasterio de San Martín de Castañeda, situado en la comarca de Senabria, irá creando de forma progresiva a lo largo de los siglos XII y XIII en las tierras de Benavente y su comarca creando así unas relaciones económicas y de poder en dicho territorio.

PALABRAS CLAVE: territorio, sociedad, economía, poder, dominio monástico, feudalismo, Medioevo, San Martín de Castañeda, Sanabria, Benavente – Los Valles.

ABSTRACT. The current piece of work focuses on the constitution of the monastic domain of San Martín de Castañeda situated in Senabria (province of Zamora, Spain) in the High Middle Ages in the territory known as Benavente – Los Valles (in the same province) throughout the XIIth and XIIIth century. This will allow the making of networks of political, social and economic power in the region in the frame of the feudal system; facts that have been studied in this study.

KEYWORDS: territory, society, economy, politic power, monastic domain, feudalism, High Middle Ages, San Martín de Castañeda, Sanabria, Benavente – Los Valles.

El monasterio de San Martín de Castañeda constituye uno de los *ex libris* de la provincia de Zamora tanto por su valor artístico como por su significado histórico. Situado en la parte superior del lago de Sanabria, dominando éste y gran parte de la comarca sanabresa, tuvo una gran importancia histórica desde sus inicios, en los siglos altomedievales, hasta la desamortización de Mendizábal, en 1836. Su influencia es equiparable a la de otros monasterios zamoranos de renombre, guardando grandes paralelismos con el

\* Universidad de Oviedo

<sup>1</sup> Este trabajo parte de los resultados de las investigaciones llevadas a cabo para nuestra tesis doctoral intitulada *El dominio del monasterio de San Martín de Castañeda y las comarcas de Senabria y Lombada en la Edad Media*, presentada y defendida en la Universidad de Oviedo y que ha obtenido una calificación de Sobresaliente *cum laude*.

monasterio de Moreruela, ya que ambos poseyeron amplios dominios sobre el territorio zamorano y ambos contaron con numerosas propiedades en el Nordeste Transmontano portugués.

El propósito de este trabajo es dar a conocer de forma sistemática la extensión del dominio de Castañeda sobre Benavente y su comarca. Por tanto, desde el punto de vista geográfico, tomamos como referencia los límites más comúnmente aceptados para la comarca de Benavente y Los Valles. Desde el punto de vista cronológico, centramos nuestro estudio en los siglos centrales de la Edad Media, ya que será a partir de mediados del siglo XII cuando encontremos los primeros testimonios que ligan a San Martín de Castañeda con el espacio que es objeto de análisis. Puesto que el objetivo es mostrar la constitución de dicho dominio, situaremos su final hacia 1300, momento en el que el dominio monástico se hallaba plenamente consolidado y no experimentará grandes cambios en épocas posteriores.

#### EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DEL DOMINIO DE CASTAÑEDA EN BENAVENTE Y SU COMARCA

Aunque San Martín de Castañeda inicia su andadura histórica ya en el siglo IX, no será hasta mediados del siglo XII que comenzaremos a tener noticias sobre su dominio en tierras de Benavente. Ello se debió a que el monasterio experimentará varias etapas en su evolución histórica. Hasta el primer tercio del siglo XI sus posesiones no iban más allá de la cabecera superior de la comarca sanabresa, amén de algunas heredades en la orensana de Valdeorras y la leonesa de Cabreira. Desde esta fecha y hasta su intervención por parte de la monarquía leonesa con Pedro Cristiano como abad que introducirá la reforma cluniacense en el cenobio, Castañeda se sumirá en una práctica oscuridad documental, agravada ésta por la inestabilidad política de las primeras décadas del siglo XII, aunque nunca llegará a desaparecer.

La obra de Pedro Cristiano, iniciada en 1150, permite sentar las bases de su evolución posterior. De hecho, será de esta época gran parte de lo que hoy constituye la actual iglesia parroquial de San Martín de Castañeda, construida en estilo románico zamorano<sup>2</sup>. No nos vamos a extender mucho sobre las razones por las cuales la monarquía de Alfonso VII de León y Castilla centra ahora sus intereses sobre el monasterio. Baste decir que en ello tuvo mucho que ver la aparición de la frontera. La constitución de Portugal como reino separado de León a partir de 1143 (aunque los historiadores no se ponen de acuerdo sobre su fecha exacta) supondrá la formación de una línea fronteriza conocida como la Raya (o *Raia*) y cuya culminación se dará con la firma del Tratado de Alcañices de 1297. Hasta esa fecha, Portugal será, en feliz expresión de historiadores portugueses, un Portugal «*em definição de fronteiras*». De ahí el interés que tendrá el reino de León en

<sup>2</sup> Sobre esta cuestión, resultan imprescindibles los estudios de GÓMEZ-MORENO, M., *Catálogo monumental de la provincia de Zamora*, Madrid, 1927, pp. 190-192; REGUERAS GRANDE, F. – GRAU LOBO, L.A., «Castilleja, Retortillo y Castañeda: nuevas evidencias sobre tres viejas iglesias mozárabes», *BAM*, 6, Madrid, 1992, pp. 103-132; —, «Nuevas evidencias sobre una vieja iglesia mozárabe: San Martín de Castañeda», *Brigecio*, 3, Benavente, 1993, pp. 83-113; GRAU LOBO, L.A., «Patrimonio histórico-artístico en torno al lago de Sanabria, I: el monasterio de San Martín de Castañeda», *Anuario Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, 1991, pp. 405-430. Cfr. también la obra de SAN JOSÉ ALONSO, Jesús Ignacio, *Arquitectura religiosa en Sanabria: sus espacios, organizaciones y tipologías*, Zamora, 1994.

proceder a la integración de unos territorios que hasta entonces no se encontraban demasiado organizados dentro de las estructuras de poder de la monarquía leonesa. Se trataba de colmar, creando nuevas redes de poder, el espacio fronterizo, valiéndose para ello de poderes locales u otorgando privilegios a miembros de la nobleza.

San Martín de Castañeda cumplía a la perfección ese papel de poder feudal que interesaba potenciar. Con un poder local fuerte, complementado con otras estructuras basadas en el poder nobiliario (Ponce de Cabrera, Pedro Rodríguez de Senabria, Pedro Remesal, etc.), sería fácil establecer unos límites territoriales bien definidos, dentro de esa visión patrimonial de las monarquías feudales de la época. Es por ello que Pedro Cristiano, primer abad de esta etapa y futuro obispo de Astorga, realizará las reformas necesarias y dejará sentadas las bases de esta nueva etapa de expansión del dominio monástico.

Claro está que no bastaba con que el cenobio se reorganizara conforme a la lógica de la nueva situación histórica. Precisaba de estar dotado de un cierto prestigio que le permitiese extender su influencia por la región. Es por ello que entre 1150, fecha en la que se inicia esta intervención con Pedro Cristiano, y 1170 el monasterio de Castañeda recibirá donaciones de la monarquía leonesa y de personajes influyentes de la jerarquía eclesiástica que le permitirán tener ese empuje que mantendrá en décadas posteriores.

Es en esta etapa cuando San Martín de Castañeda se hace con el dominio de su primera propiedad en la comarca de Benavente, cuando en mayo de 1156 se beneficia de la donación de Suero<sup>3</sup>, obispo de la diócesis de Coria, quien cede a Castañeda la posesión del monasterio anejo de Ayóo de Vidriales, monasterio que había sido fundado por San Genadio y del cual tenemos noticias a partir del año 920<sup>4</sup>, alcanzando su máximo esplendor durante el siglo X, sin tener noticias del mismo durante el siglo XII, momento en que se integra en el dominio de San Martín de Castañeda.

Tendremos que esperar a 1172 para ver otra donación<sup>5</sup> por parte de Pedro Salvadórez, quien dona al monasterio sus propiedades, entre otras localidades, las que poseía en *Uilla Uesça*. Como no ofrece ninguna indicación geográfica adicional, hemos inferido de las menciones a las localidades de *Uilla Ferrocent* y de *Uega*, que hemos relacionado con Villanueva del Campo y Vega de Villalobos, respectivamente, que esta población no debía hallarse muy lejos de Benavente, tal como las anteriores, aunque éstas no formen parte de su comarca natural. Por ello, la identificación de *Uilla Uesça*, que tendría su derivación castellanizada natural en el topónimo Villaveza, solo puede relacionarse con Villaveza del Valverde o Villaveza del Agua, ambas localidades pertenecientes a la comarca benaventana. Sin embargo, la parquedad de la documentación no nos permite avanzar hacia una identificación más segura.

Datado entre 1184 y 1186, un documento bastante complejo<sup>6</sup> nos habla, entre otras propiedades, las que el monasterio había comprado en Calzada, a García Petriz, hijo de

<sup>3</sup> Cfr. AHN Clero, Legajo 3563, documento 11.

<sup>4</sup> Vid. QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, Astorga, 1968, pp. 81, 208. Cfr. también, del mismo autor, «El monasterio de Ageo», *Brigecio*, 1, Benavente, 1989, pp. 61-108.

<sup>5</sup> La mayoría de documentos han sido objeto de una edición diplomática por Ángel Rodríguez González y fueron publicadas en 1973. Cfr. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL, *El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León, 1973. Para mayor comodidad, desde aquí en adelante haremos referencia a los mismos a través de la abreviatura ARG *Tumbo* y su número, según aparece en esta edición. El documento concreto de esta donación es ARG *Tumbo* 65.

<sup>6</sup> ARG *Tumbo* 80.

doña Sancha, por siete morabetinos. Como en el caso anterior, la ausencia de información de carácter geográfico nos lleva a pensar en su posible identificación, aunque no segura, con Calzada de Tera, localidad situada dentro del actual municipio de Vega de Tera.

En otro documento<sup>7</sup>, sin datación, aparece el abad de Castañeda, Pedro Núñez, como confirmante. Se puede inferir de ello que las propiedades que menciona tal documento pasarían con el tiempo a San Martín, aunque desconocemos, por supuesto, en qué momento se produciría dicho paso. Tenemos claro que el documento es de 1187 o quizá anterior por una serie de elementos de orden histórico de los que hablaremos. El documento en sí es una donación y compraventas varias entre propietarios. En primer lugar, se habla de la propiedad de un tal García Rodríguez que había recibido de su cuñado Pedro Petriz y su hermana «*domna Lupa*» y que habría vendido a su hermano Ponce Rodríguez por siete morabetinos. Las propiedades estaban situadas en *Ualmonio* y *Malgrat*. El mismo Ponce Rodríguez compra por dos morabetinos y medio la parte de su sobrino en las citadas localidades. Por último, Rodrigo Muñiz y sus hijos venden su heredad en la primera localidad a Fernando Ponce «*pro uno potro et unas galigas*». La ubicación de la primera localidad continua siendo un enigma, no así la segunda, Malgrat, nombre tradicional que tenía la villa de Benavente<sup>8</sup>. Por otro lado nos llama la atención que se diga de García Rodríguez que «*luit in Iherusalem*», lo que nos hace relacionar esto con el fenómeno cruzado. La batalla de Hattin de julio de 1187, en la que Saladino derrotó a los ejércitos cruzados y que supuso la ocupación de Jerusalén en octubre, fue el pistoletazo de salida para la organización de la III Cruzada. Tal vez sea en ese contexto que tengamos que relacionar esa ida a Jerusalén de uno de las partes. Lo cierto es que de ser así, el documento tuvo que realizarse en algún momento de finales de 1187 o a más tardar, comienzos de 1188. Si descartamos la conexión cruzada, entonces podemos datarlo entre 1181 y 1187 sin ningún género de dudas. Se trataría, pues, de las primeras propiedades en la propia Benavente y en Valmonio. Esta última localidad se situaba cerca del puente del Órbigo. Según Rafael González Rodríguez, la historia documenta la existencia, al menos hasta el siglo XIV, de una isla en medio del río Órbigo, donde se situaría Valmonio. En esta zona existiría un puente de piedra que llegaba hasta la Puerta de la Puente, ya en la villa de Benavente, mientras que algo más al sur se situaría el puente de la Huerga, un puente de madera, cercano a la aldea de Velilla, de la que hablaremos posteriormente. El interés estratégico de esta zona radicaría, según el autor, en que señalaba los límites entre la diócesis de Astorga y la diócesis de Oviedo<sup>9</sup>. Este hecho se confirma por una permuta posterior entre unos

<sup>7</sup> ARG *Tumbo* 157.

<sup>8</sup> Sobre esta cuestión, la historiografía tradicional sitúa el cambio de topónimo de Malgrat a Benavente en 1187. Sin embargo, Rafael González Rodríguez considera que habría que retrotraerlo a 1168, fecha en la que la localidad recibió un privilegio real de las manos del rey leonés Fernando II como lo justificarían la existencia de documentos que ya usarían el nuevo topónimo de Benavente, concretamente en una donación al Monasterio de la Vega. Sin embargo ello no obstaría para que posteriormente en algunos documentos privados se siguiese utilizando la denominación de Malgrat, aunque oficialmente ya pudiésemos hablar, con toda propiedad, de Benavente. Para esta cuestión cfr. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., «Origen y formación de una villa de repoblación. Benavente durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX», *Studia Histórica. Studia Medieval*, 15 Zamora, 1997, pp. 105-138.

<sup>9</sup> Cfr. para más información al respecto: GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., «Puentes, barcas e infraestructura viaria medieval en los ríos del norte de Zamora», *Las vías de comunicación en el noroeste ibérico. Benavente: encrucijada de caminos*, Benavente, 2004, pp. 69-98.

particulares y el monasterio de Carracedo de 1215 en la que se señala la situación de esta aldea junto al puente de la villa<sup>10</sup>

Será en esta localidad precisamente, y ya en 1211, en la que nuestro cenobio se haga con la sexta parte de la misma merced a una donación piadosa<sup>11</sup> por parte de Pedro Fernández y sus hermanos. Como confirmantes aparece un tal Rodrigo Pérez de Villalobos, el *tenens* de Benavente y las autoridades eclesiásticas de las diócesis de León y Astorga.

Unos años más tarde, en abril de 1217, se produce la donación de María Domínguez de unas heredades cercanas a Benavente (ARG *Tumbo* 182). Se trata de propiedades en Santa Cristina y en *Uilela*. La donante, por lo visto estaba casada en segundas nupcias con *don Giraldo*, ya que las tierras que dona pertenecían a un marido anterior, *domno Cristouano*. Por tanto hay que relacionar este documento con otro que poseemos, sin fecha (ARG *Tumbo* 151), en el que es el propio primer marido de esta señora quien dona la mitad de sus heredades en Benavente, Santa Cristina y *Uilela*, y en el que incluye una viña en el lugar de *Fonte*, que tras una cuidada exégesis de la documentación, llegamos a la conclusión de que se situaba en San Martín de Valderaduey, fuera de nuestro ámbito geográfico. Por tanto, hemos de deducir que este segundo documento tendría una datación *ante quem* de 1217, con probabilidad con algunos años de anterioridad y en segundo lugar hemos de pensar que este primer documento de 1217 no sería sino una ampliación del primero. En compensación, el abad del monasterio concede en usufructo «*huna iugaria que de nos tenetis et fuit conprada de Garcia Fernandiz et suis uineis que nobis fuerunt date pro anime de don Cristouano in Ualkareiro et in Uilela*». También se señala que «*similiter el branco de la carnizaria concedimus uobis*». Son recibidos además, como *fratres* en el monasterio. Lo que está claro es que esa yugada, que equivaldría a unos 2.700 m<sup>2</sup>, es decir, la extensión aproximada que puede trabajar una pareja de bueyes o lo que en Asturias se conoce como ‘día de bueyes’, no daba para mucho. Por otro lado, de este documento se puede inferir la existencia de una compra por parte del monasterio de propiedades a un tal García Fernández entre las cuales se incluirían viñas. La localización de tales heredades resulta particularmente problemática en el caso de algunos topónimos. En la pista correcta nos pone el hecho de que en el elenco de autoridades se menciona aquí el *tenente* y los *alcaldes* de Benavente. Además, en el documento, sin fecha, anterior a 1217 se incluyen propiedades en la propia Benavente. Por tanto, Santa Cristina debe referirse obviamente a Santa Cristina de la Polvorosa, localidad cercana a Benavente, mientras que de *Uilela* se correspondería con Velilla, de la cual hemos hablado de su localización al referirnos a Valmonio. Respecto a *Ualkareiro* no tenemos noticia alguna. Parece claro pensar que estarían situados en lugares cercanos, teniendo en cuenta que habla de viñas, tal vez la citada viña de *Fonte*, hecho constatable en la actualidad en la comarca de Benavente-Los Valles. Sin embargo, no existe hoy por hoy ningún topónimo que nos relacione tales localidades con entidades de población actuales. Debemos, pues, suponer, que hayan desaparecido o, en el mejor de los casos, hayan mudado de apelación.

La citada María Domínguez vuelve a entrar en escena en octubre de 1221 cuando se establece un pacto entre ésta y San Martín de Castañeda (ARG *Tumbo* 125). Se da el caso de que el monasterio había recibido una donación por parte de esta mujer en 1217 (*vid. supra*) y que parte de esas propiedades están envueltas en esta nueva transacción. Si en

<sup>10</sup> Cf. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *Cartulario de Santa María de Carracedo (992-1500)*, I, Ponferrada, 1997, doc. 251.

<sup>11</sup> ARG *Tumbo* 106.

1217 el monasterio concedía en usufructo una yugada en Velilla, en 1221 parece que se concede en propiedad ya que en el documento figura la siguiente fórmula: «*damus ea una iugaria bouum quam habemos in Uillella*». A cambio, la otra parte dona una yugada que poseía en Santa Cristina, que hemos identificado como Santa Cristina de la Polvorosa, propiedad que había comprado junto con su primer marido *domno Christoforo*. El monasterio concede igualmente «*medietatem domos quas habemus in Benauentum in loco que uocant Illa Mola et ipsos prenomatos domos fuerunt de Egidio Picoti et similiter damus uos et concedimus omnes uineas quas fuerunt de uiro uestro domno Christoforo quod uso comparastis et possedistis cum ille in Ualle Carrario et in Ual de Gata et duos blancus quod habemus in carniceria uella de Benauento*». Esa concesión, por lo visto, era en régimen de total libertad, pues a continuación se indica que podía hacer con ello lo que quisiese: comprar, vender, etc. Incluso la heredad de Santa Cristina podía ser disfrutada en usufructo por el actual marido de la beneficiaria, don Giraldo, si éste lo solicitase. El texto nos muestra, pues, que el monasterio poseía en Benavente inmuebles en el lugar llamado «*Illa Mola*». Difícil resulta ubicar tal topónimo en el actual Benavente, aunque el castillo de la villa es conocido como Castillo de la Mota, por lo que resulta tentador relacionar ambos topónimos. Desde luego no sería extraño, aunque, evidentemente, carecemos de los elementos necesarios para asegurar tal hipótesis con certeza. De lo que no tenemos noticia alguna es de las viñas de *Ualle Carrario* y de *Ual de Gata*, con lo que tenemos que suponer que, al igual que la viña situada en el lugar de *Fonte*, se tratarían de topónimos relacionados con propiedades alrededor de Benavente o incluso entre Benavente y Santa Cristina de la Polvorosa. Por último, si en el documento de 1217 se incluía «*el branco de la carnicaria*», en el documento de 1221 se menciona la existencia de dos, no sabemos si porque con anterioridad a 1217 ya estaba en posesión de San Martín de Castañeda. Lo cierto es que se trata de un documento un tanto extraño porque aquí el monasterio no obtiene beneficio alguno, es más, pierde parte de su dominio en la zona, hecho que no habíamos constatado hasta esta fecha. Anteriormente sólo habíamos visto trueques, cesiones en usufructo en vida de los donantes o adquisiciones, pero nunca enajenación de propiedades. Además, el motivo no deja de ser curioso, porque estas cesiones se realizan «*propter amorem quod nobis facti domna Maria Dominguez*», hecho bastante insólito al menos en la historia de nuestro monasterio.

Un nuevo documento, de 1224, es una venta que realizan Pedro Rodríguez y su esposa al monasterio de unas propiedades que poseían «*in Pantigosos de Ripa de Tera*» (ARG *Tumbo* 127). Debía de tratarse de una heredad muy importante pues el precio pagado fue de ochenta morabetinos. Las condiciones exigen que los vendedores pudiesen disfrutar del usufructo de las tierras hasta su muerte y se pide además que ambos sean recibidos en el monasterio tras su muerte. La ubicación de esta localidad resulta harto difícil. Sabemos que se hallaría, por el nombre del topónimo, en las cercanías del río Tera y que debía pertenecer a la tenencia de Benavente ya que es este *tenens* el que aparece allí consignado. Además, en el relato de propiedades abarcadas se consignan *piscarias*. Por lo tanto, suponemos que debe referirse a una de las localidades que, dentro de la comarca de Benavente-Los Valles, recibe el epíteto «... de Tera». Sin embargo, no existe ningún topónimo que se parezca mínimamente con el de *Pantigosos* por lo que debemos inferir o bien que cambió su denominación o que desapareció como tantas localidades así lo hicieron.

Tendremos que esperar a junio de 1232 para tener nuevas noticias, fecha en la que se

realiza una transacción que incumbe a parte de la iglesia de Santa Cristina de la Polvorosa (AHN Clero, Legajo 3565, documento 15). Es una venta, entre particulares, por la que los hermanos Díaz venden a Rodrigo López la parte que les correspondía en la iglesia de la citada localidad incluyendo la parte de Pedro Fernández, su esposa y Mayor Fernández. El pago consiste en treinta sólidos y desconocemos cuando habría pasado esta parte de la iglesia a San Martín de Castañeda. Lo que sí está claro es que para esa fecha nuestro monasterio ya tenía presencia allí con lo que no le resultaría muy difícil hacerse con el control de la iglesia de la localidad o, al menos, de parte de ella, para disfrutar de los privilegios inherentes. Con este documento con el que se cierran las noticias sobre el dominio de Castañeda en tierras benaventanas durante los siglos centrales de la Edad Media.

#### TERRITORIO, SOCIEDAD Y PODER:

##### EL DOMINIO DE SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA EN BENAVENTE Y SU COMARCA.

La principal conclusión a la que llegamos, una vez analizados los datos referidos al dominio monástico en tierras benaventanas, es la de la exiguidad del mismo en comparación con otras tierras cercanas, como podía ser Tierra de Campos o incluso la Carballeda. Si exceptuamos Villaveza y la identificación de *Pantigosos*, lo cierto es que el resto de propiedades se situaban en Benavente y sus alrededores. El monasterio parece haber optado, por razones de orden práctico, por consolidar sus propiedades inmobiliarias en la propia Benavente, sede de la tenencia del territorio homónimo. Se trataría, pues, de garantizar las buenas relaciones con los poderes locales y la representación de la monarquía leonesa en la figura de los *tenentes* que ejercían su influencia sobre el espacio correspondiente.

Si analizamos más detalladamente la documentación, nos damos cuenta de la escasa importancia de Castañeda en el territorio. Desde el punto de vista agrario, el monasterio poseerá unas pocas viñas, a lo que parece, Órbigo abajo, antes de su confluencia con el Esla. Además, ejercerá su dominio sobre la sexta parte de la aldea de *Ualmonio*, lo cual realmente no parece mucho, toda vez que la citada aldea no debía ser demasiado importante, hecho que justifica el que hoy no exista como entidad de población. Por último, sus intereses sobre la iglesia de Santa Cristina de la Polvorosa, valorados en treinta sólidos, podrían justificar su presencia allí. Sin embargo, las propiedades en la propia Benavente juzgamos que pueden ser de mayor interés debido a que eran susceptibles de ser alquiladas, percibiendo rentas por ello. Es muy probable, además, que alguna de esas propiedades sirviese de residencia temporal o permanente de representantes del monasterio, bien para garantizar el control del dominio en la comarca y localidades vecinas, bien para facilitar las relaciones de poder con las instituciones locales. No hay que olvidar que las relaciones entre Benavente y San Martín de Castañeda serán intensas y más aún a partir de la llegada de los Pimentel a la villa a partir de finales del siglo XIV<sup>12</sup>.

En definitiva, las relaciones de nuestro cenobio con las tierras de Benavente, aunque escasas, no dejarán de ser fructíferas y se enmarcan dentro de una concepción del territorio

<sup>12</sup> Cfr. en ese sentido BECEIRO PITA, I., «Los Pimentel, señores de Braganza y Benavente», in *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Vol. I, Porto, 1987, pp. 317-331, y, sobre todo, de la misma autora, —, *El condado de Benavente en el siglo XV*, Salamanca, 1998.

en la que interesa no solo un dominio formal y efectivo, sino también de las jurisdicciones. Desde el punto de vista de la sociedad del momento, las relaciones de Castañeda con los protagonistas de las transacciones que contribuyeron a crear el dominio monástico en la zona nos llevan a hablar de una situación contrastada entre personajes de relevancia como el obispo de Coria, dentro de los poderes feudales eclesiásticos, a pequeños campesinos libres o pequeños terratenientes como es el caso de María Domínguez. En cualquier caso, observamos una sociedad perfectamente jerarquizada y estructurada según la tipología de las sociedades feudales. Para finalizar, no debemos olvidarnos de la concepción de poder de la época. Poder económico y poder político. No cabe duda que San Martín de Castañeda conseguía, al poseer propiedades urbanas en Benavente, tener una importante presencia en la localidad, presencia que, obviamente, no podía soslayarse y que, evidentemente, serviría para crear relaciones clientelares con los poderes de la zona en aras del beneficio del cenobio.

Resumiendo, pues, a pesar de la parquedad en cuanto a propiedades monásticas en el territorio benaventano por parte del monasterio de Castañeda, no debemos pensar que se trataba de una parte menos importante de su dominio. Sus propiedades en la propia villa de Benavente debían ser su bien más preciado, sobre todo por la importancia política que esta localidad estaba llamada a tener como las Cortes de Benavente, la llegada de los Pimentel, etc.

## SUGERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La relación de obras aquí presentada no pretende ser exhaustiva. Se trata de obras que han sido utilizadas a lo largo de la investigación, las cuales, aunque no todas hayan tenido eco en este trabajo, son muy útiles a la hora de complementar el contexto histórico y para tener una visión más global del tema que nos ocupa.

AA.VV., *El condado de Benavente. Relaciones hispano-portuguesas en la Baja Edad Media*, Benavente, 2000.

—, *El Reino de León en la época de las cortes de Benavente*, Benavente, 2002.

ALFONSO ANTÓN, ISABEL, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero. El dominio de Moreruela (siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986.

BECEIRO PITA, I., «Los Pimentel, señores de Braganza y Benavente», in *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Vol. I, Porto, 1987, pp. 317-331.

—, *El condado de Benavente en el siglo XV*, Salamanca, 1998.

—, «Los poderes señoriales en los territorios fronterizos al norte del Duero (siglo XIII inicios del XIV)», *Revista da Faculdade de Letras do Porto. História*, Série II, Vol. 15, nº 2, Porto, 1998, pp. 1085-1100.

FERNÁNDEZ CONDE, F. J. — FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J., «Abades, obispos y poder social», *Territorio, Sociedad y Poder. Revista de Estudios Medievales*, nº4, Oviedo, 2009, pp. 65-94.

FUENTES GANZO, E., *Las cortes de Benavente. El siglo de oro de una ciudad leonesa. Benavente: 1164-1230*, Benavente, 1996.

FUENTES GANZO, E. — FUENTES GANZO, A., *Molinos tradicionales del norte de Zamora*, Benavente, 1999.

GÓMEZ-MORENO, M., *Catálogo monumental de la provincia de Zamora*, Madrid, 1927.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., «Origen y formación de una villa de repoblación. Benavente durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX», *Studia Histórica. Studia Medieval*, 15, Zamora, 1997, pp.105-138.

—, «Puentes, barcas e infraestructura viaria medieval en los ríos del norte de Zamora», *Las vías de comunicación en el noroeste ibérico. Benavente: encrucijada de caminos*, Benavente, 2004, pp. 69-98.

—, «Tres privilegios reales del fondo documental del monasterio de San Martín de Castañeda», *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus tierras*, núm. 16, Benavente, 2006, pp. 29-40.

GRAU LOBO, L.A., «Patrimonio histórico artístico en torno al lago de Sanabria, I: el monasterio de San Martín de Castañeda», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" (AIEZFO)*, Zamora, 1991, pp. 405-430.

LOBATO VIDAL, J.C., *Castillos y murallas de la provincia de Zamora*, Zamora, 1993.

MARTÍN VISO, I., *Fragmentos del Leviatán. La articulación política del espacio zamorano en la Alta Edad Media*, Zamora, 2002.

PÉREZ-EMBED, JAVIER, *El Císter en Castilla y León: monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*, Valladolid, 1986.

QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, Astorga, 1968.

—, «El monasterio de Ageo», *Brigecio*, 1, Benavente, 1989, pp. 61-108.

REGUERAS GRANDE, F. – GRAU LOBO, L.A., «Castilleja, Retortillo y Castañeda: nuevas evidencias sobre tres viejas iglesias mozárabes», *Boletín de Arqueología Medieval*, 6, Madrid, 1992, pp. 103-132.

—, «Nuevas evidencias sobre una vieja iglesia mozárabe: San Martín de Castañeda», *Brigecio*, 3, Benavente, 1993, pp. 83-113.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL. *El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León, 1973.

SAN JOSÉ ALONSO, JESÚS IGNACIO, *Arquitectura religiosa en Sanabria: sus espacios, organizaciones y tipologías*, Zamora, 1994.

VACA LORENZO, Á., «Población y poblamiento de Zamora en la Edad Media», *Historia de Zamora. Tomo I. De los orígenes al final del Medievo*, Zamora, 2002 (1ª reimposición), pp. 431-475.